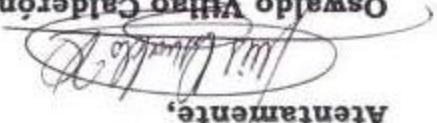


Comisario  
C.I. 0924614720  
Oswaldo Vithao Calderon  
  
Atentamente,

7.- Como los administradores no estan obligados a presentar garantias, ni he informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

pedido que se convogue a Junta General, ni se ha solicitado denuncia contra la administracion, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este administrados algunos, ni se ha presentado alguna contra la administracion de

6.- En los expedientes de las Juntas Generales Accionistas de la Compania se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compania son adecuados.

3.- Expreso que he dado fe el cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Companias vigente.

2.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionista, libro de legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Informacion Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas correspondiente al ejercicio economico terminado el 31 de diciembre del 2015 que se resume así:

En cumplimiento a mi atribucion y obligacion de comisario mi informe corresponde a la ejercicio economico terminado el 31 de diciembre del 2015 que

S. A.

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE AUQOSA AUTOSERVICIO CORONEL

INFORME DEL COMISARIO